


Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Fecha última actualización	2017-08-17	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	700




Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Garantía del derecho de alimentos, visitas y custodia
Nombre	Garantía del derecho de alimentos, visitas y custodia
Nombre estandarizado	Reconocimiento derecho(s) de Alimentos, Visitas y Custodia
También se conoce como	Alimentos, visitas y custodia
Propósito de cara al usuario	Asegurar y proteger los derechos de alimentos, regulación de visitas y custodia, de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo al caso particular, donde puede realizarse la fijación o revisión de la cuota de alimentos, ofrecimiento de alimentos, asignación o modificación de custodia, cuidado personal y fijación o modificación del régimen de visitas. El ciudadano podrá acceder al trámite a través de medios virtuales (correo electrónico, herramienta microsoft teams, entre otros); de acuerdo con la autoridad a cargo del proceso.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	No

Información del resultado final

Nombre del resultado	Acta de audiencia de conciliación o resolución administrativa, mediante la cual se garantice el derecho de alimentos, visitas y custodia que se podrá entregar de manera presencial o a través de correo electrónico.-
Tiempo de obtención	3 mes(es)
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	
Medio por donde se obtiene el resultado	presencial, telefónico

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Ley	1098	2006	Artículo 23,24, 82 literales, 8,9 y 13, 86 literal 5, 111, 129, 130.		
Ley	1878	2018	Artículo 17 parágrafo 3, artículo 4 parágrafo 1		
Ley	640	2001	Artículo 31-32, 35 y 40		
Ley	23	1991	Artículos 47, 49, 50 al 53, 55 al 57		

Información de ejecución

Puntos de atención	En un punto de atención específico de la institución Ver puntos de atención
Fecha de ejecución	Cualquier fecha

Registro dirigido a

Infancia (Niño o niña entre los 0 y los 12 años)

Juventud (Adolescente entre 13 y 17 años de edad)

Grupos étnicos (Indígenas, ROM, minorías, comunidades negras, afrocolombianos, afrodescendientes, raizales y palenqueras)

Ciudadano Cabeza de familia (padre y madre)

Personas con discapacidad

Desplazado (Personas obligadas a huir de sus hogares por alguna crisis)

Víctima (Es la persona que sufre un daño o perjuicio)

Adulto (Persona entre los 18 y los 59 años)

Extranjeros

Situaciones de vida	Ninguno
---------------------	---------

Clasificación temática

Familia

Qué se necesita

1

Comunicarse con el Centro de Contacto del ICBF para conocer la ubicación de la autoridad competente ante la cual debe realizar el trámite, de acuerdo con el lugar de residencia del niño, niña o adolescente.



Canal de atención

Medio	Detalle
	Fijo (57)1 4377630, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M.
Telefónico	018000918080 (24 horas)
	Línea 141 (24 horas)
Web	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Correo electrónico	atencionalciudadano@icbf.gov.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

2 Se sugiere contar con los siguientes documentos para realizar el trámite



Documento

Registro civil de nacimiento: 1 original(es) (presentar)

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Resolución, sentencia o acta de conciliación: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: En caso de que la obligación se encuentre regulada deberá presentarse copia emitida por autoridad administrativa o judicial, en donde se haya fijado la custodia y cuidado personal, alimentos o visitas del niño, niña o adolescente.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros



Documento

Recibos, Facturas y/o Certificaciones de la situación económica del padre o madre si se cuenta con ellos: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

 **Documento**

Soporte de los gastos que genera el sostenimiento del niño, niña o adolescente si se cuenta con ellos: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Excepción 1: En caso de que se quiera realizar un ofrecimiento de alimentos

 **Documento**

Certificación laboral y Financiera si cuenta con ellos: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

3 Presentarse con los documentos enunciados



Canal de atención

En el Centro Zonal más cercano al lugar de residencia del niño, niña o adolescente o al último lugar de residencia si el menor de edad ya no reside en territorio colombiano,

Medio

Detalle

Presencial

[Presencial en los puntos de atención indicados por la institución,](#)

Virtual

Al correo electrónico institucional del defensor de familia asignado

Aplica para: Ciudadano y extranjeros.

4 Asistir a la citación realizada por la Defensoría de Familia para celebrar la Audiencia



Canal de atención

El día y hora señalado por la autoridad competente,

Medio

Detalle

Presencial

[Presencial en los puntos de atención indicados por la institución,](#)

Virtual

[A través de la plataforma virtual oficial del ICBF.](#)

Aplica para: Ciudadano y extranjeros.

Acta de audiencia de conciliación o resolución administrativa, mediante la cual se garantice el derecho de alimentos, visitas y custodia que se podrá entregar de manera presencial o a través de correo electrónico.

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle Fijo (57)1 4377630, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M.
Telefónico	018000918080 (24 horas)
	Línea 141 (24 horas)
Web	<u>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</u>
Correo electrónico	<u>atencionalciudadano@icbf.gov.co</u>
Presencial	<u>Presencial en los puntos de atención indicados por la institución</u>